



gurar que, a mismos ingresos (sean de un solo pagador que retenga el impuesto debido por la cuantía total abonada, o de varios que hayan retenido menos o nada por pagos menores), se acabe abonando la misma cuantía de impuestos. De esta forma, de no haber estado sujetas las aportaciones de los segundos y terceros pagadores a retenciones, o de haberlo hecho en porcentajes más bajos, el resultado de la declaración será a pagar para compensar la diferencia.

La Agencia Tributaria pone un ejemplo ilustrativo. A un contribuyente que recibe 21.000 euros de un pagador, la empresa le retiene 2.578 euros, que será el impuesto que acabe pagando, sin necesidad de presentar la declaración de la renta. En el caso de un contribuyente con dos pagadores, que reciba 16.000 euros de su empresa y 5.000 euros del SEPE, la empresa le retiene 859,2 euros mientras que el servicio estatal de empleo no le somete al pago adelantado del IRPF. Como resultado, debe presentar la declaración de la renta, que tendrá un resultado a pagar al fisco 1.645 euros. De esta forma, el tributo finalmente abonado es muy similar al del trabajador con un solo pagador: 2.504,47 euros.

Pero este equilibrio no siempre se da. El hecho de tener que presentar la declaración de la renta o somete al contribuyente a los tipos concretos que cada región establece para el IRPF en paralelo a los nacionales, lo que puede resultar en que si el gravamen es más alto que el general, el trabajador afectado por un ERTe acabe abonando más impuestos que el que, al cobrar lo mismo pero de un solo pagador, no tenga obligación de declarar. Así lo advirtieron ayer desde el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y el Consejo General de Economistas de España.

Según sus datos de 2020, un trabajador con una renta anual de 20.000 euros pagaría 2.338,2 euros de IRPF por el tipo nacional (aplicable vía retenciones a quien no declara) pero abonaría 2.510,7 en Cataluña (172 euros más). Aunque esta región dejará de cobrar esa prima autonómica para paliar el efecto, el resto no ha tomado medidas similares con lo que el pago será de 2.394,1 euros en Aragón (116 euros más); 2.382,63 en Baleares o 2.372 en Asturias. Por el contrario, la tributación sería de 2.185,9 euros en País Vasco (152 euros menos que la media); de 2.269,46 en Madrid, y de 2.282,3 en Canarias.